
Departamento Educación
GWAC/REJG/FMGR/SCG/APVL/eilr

SANTA CRUZ, 29 Marzo del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- ORD N°301 del Director de la Escuela Barreales al Director Municipal de Educación.
- 4.- Certificado DIBAM N° 273.053, 19.12.16
- 5.- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 7.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 220 de fecha 23.01.2018., cuenta 215.22.04.002.001.011.
- 6.- Dictamen N° 41 de la Superintendencia de Educación de fecha de 19.01.2018.
- 7.- Según los términos de referencias adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 8.- Según el Decreto N° 224 del 23.01.2018 se rectifica para completar la justificación del "Proyecto Invernadero educativo KDoce Invernadero Guía Profesor".

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, Escuela Barreales y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 4, "Si solo Existe un proveedor del bien o servicio."


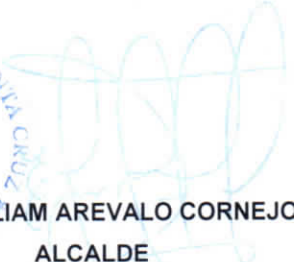
Según certificado DIBAM N° 273.053 emitido el 19.12.2016. "Proyecto Invernadero educativo KDoce Invernadero Guía Profesor", el cual contiene Manuel del profesor, listado de actividades, Bases teóricas, Guías de trabajo, segmentadas por nivel, Experiencia educativa en terreno. Asesoría de un profesional de las Ciencias Agronómicas, para Escuela Barreales".

DECRETO EXENTO N°898.-

- 1.- **RECTIFIQUESE, Decreto Exento N°224 del 23.01.2018, en su considerando.**
- 2.- En todo lo demás, manténgase el texto primitivo del Decreto N° 804 del 19.01.2018.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAGO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (3)